



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada Nº 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

Ordenanza n° 290/88

VISTO: El proyecto de ordenanza elevado por el D.E.M. en el cual se manifiesta que se han detectado errores en los números de los chasis de los vehículos donados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que los mismos han sido aceptados mediante la Ord.283/83; y que se hace necesario proceder a la modificación de la misma a los fines de que los datos consignados sean los correctos; por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

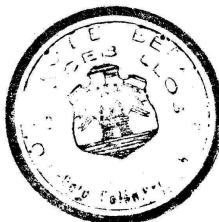
O R D E N A N Z A

Art.1.- MODIFICASE el artículo 1° de la Ord.N°283/88 de la siguiente forma: Donde dice: "Un camión Dodge - C-800... Chasis N°4800-14400..." de be decir: "Un camión DODGE C-800... Chasis N°4880-144058"; y donde dice: "un rastrojero DIESEL IME... Chasis N°P681948..." debe decir "...un rastrojero DIESEL IME... Chasis N°P6819480..."

Art.2.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Río Ceballos a los 11 días del mes de Marzo de 1988.-

Pedro García
Pedro García
Sec. Sup.



Victor R. Amuchastegui
VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H.C.D.